



Lanús, 11 de abril de 2023.

DECRETO N° 1.643.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo, el Expediente Electrónico ABM-000586-2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Designase a partir del día 15 de abril al 30 de junio del año 2023, inclusive, al señor Juan Gabriel COTOS GASTEEB, D.N.I. N° 33.709.578, - C.U.I.L. N° 20-33709578-0 -, nacido el día 30 de marzo del año 1988, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 3.840, Departamento "15", Almagro, Código Postal 1.204, con Legajo N° 30.877/5, en un cargo categoría 310, con funciones de Sonidista, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 18, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

FABIÁN GUSTAVO MAZZEO

Subsecretario de Recursos Humanos

LIC. DAMIAN SCHIAVONE

Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI

Intendente Municipal